



**PROTOCOLO DE ATENCIÓN
UNIDAD DE PRIMEROS AUXILIOS**

2018

I. INTRODUCCIÓN

El Colegio la Abadía dispone de una Unidad de Primeros Auxilios (**UPA**) que está al servicio de los alumnos/as durante toda la jornada escolar para cualquier malestar, lesión o urgencia que pueda producirse durante su permanencia en el Colegio.

El presente protocolo tiene como finalidad informar de manera clara a toda la comunidad escolar sobre cómo actuar ante cada situación.

II. PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN A LA UPA.

- a) En el caso de las alumnos/as de Preescolar a 2° Básico que requieran ir a la **UPA**, deben ser acompañadas por una Educadora. En cursos superiores y, dependiendo del malestar, podrán acudir solos previa autorización del profesor a cargo o inspector.
- b) En caso de accidente, si se trata de una caída de mediana o intensa gravedad, la encargada de la **UPA** irá a buscar al alumno/a y traerá en silla de ruedas.
- c) En la **UPA**, la persona encargada registrará en una papeleta la "Constancia de Atención" que incluye el nombre, curso, hora de llegada y de retiro, motivo por el que se presenta y la atención prestada. De igual forma registrará la atención en **Schoolnet** para constancia de los apoderados.
- d) En caso de que el alumno/a se reintegre a clases deberá presentar la papeleta con la constancia de atención al profesor de la asignatura que corresponda.

III. NORMAS PARA LA ADMINISTRACION DE MEDICACIÓN PAUTADA.

La **UPA** no está autorizada para suministrar ningún tipo de medicamentos a los alumnos/as, a excepción de los expresamente indicados por un médico y cuyo tratamiento conste por escrito, certificado que debe ser enviado por los padres, según los siguientes casos:

- a) Enfermedad crónica que precisa o puede precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, alergias. Los padres deben solicitar una entrevista al mail upa@colegiolaabadia.cl para entregar las indicaciones a la persona encargada de la UPA.
- b) Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o mucolíticos pautados por un facultativo. Es obligatorio que los padres o un adulto responsable entreguen en la **UPA** o hagan llegar vía libreta de comunicaciones, lo siguiente:
 - Prescripción médica o copia de la receta.
 - Autorización paterna con el nombre y apellidos del alumno, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento (la medicación debe ser enviada en su envase original).

IV. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DERIVACIONES

- a) **Enfermedad Común o dolencias leves.** Son aquellas que se manifiestan de un momento a otro durante el transcurso de la jornada del alumno/a y que requieren de una atención primaria. Se incluyen en esta categoría dolor de cabeza, dolor estomacal, dolor muscular, vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, entre otras.
- La encargada de la **UPA** procederá a evaluar y aplicar la atención primaria, determinando el descanso o la ingesta de agua de hierbas para su mejoría, dando aviso al Apoderado telefónicamente de la situación y tipo de atención.
 - Si el alumno/a está autorizado/a a medicación, según conste en ficha de enfermería entregada por Apoderado e ingresada a **Schoolnet**, podrá recibir un analgésico, antipirético o antiinflamatorio.
 - Se observará al alumno/a, y, si no hay mejoría, se contactará con los padres para que vengan a recogerlo. El retiro anticipado de un alumno/a por enfermedad quedará registrado en la bitácora de la **UPA** y se aplicará el protocolo de “Retiro Anticipado” informado por el colegio.
- b) **Accidente escolar leve o moderado.** Son aquellas situaciones que necesitan de la prestación de primeros auxilios como heridas, rasguños, golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.
- La encargada de **UPA** revisará al alumno/a y aplicará los primeros auxilios necesarios, tales como aplicación de hielo y curación.
 - Se dará aviso de la situación y procedimiento aplicado al Apoderado vía telefónica.
 - En caso de que el alumno/a no deba ir a casa ni requiera ser derivado a la clínica se informará al apoderado para que lo observe en su domicilio.
- c) **Accidente Grave.** Ante una emergencia vital en la que se requiere atención médica sin demora, como un paro cardiorrespiratorio, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, de forma simultánea, se realizarán las siguientes tareas:
- Se realizarán los primeros auxilios y evaluación del alumno/a para iniciar el traslado al centro hospitalario solicitando asistencia a servicio de ambulancia.
 - Si tiene seguro escolar se trasladará bajo el procedimiento de la clínica donde tenga contratado el seguro según conste en la ficha médica del alumno/a.
 - Se contactará con los padres o tutores para informar de lo ocurrido y el centro al que va a ser trasladado para que acudan a la brevedad posible. En todo momento una persona del colegio acompañará al alumno/a hasta que se lleguen los padres.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los antecedentes de salud de las alumno/a deben ser informados por los padres a comienzos de cada año, a través de la “Ficha médica”, la que será enviada a la casa y deberá ser devuelta a la **UPA**. En caso de cualquier cambio en el estado de salud de un alumno/a durante el año, ya sea físico o psicológico, es obligación de los padres informar de aquello oportunamente a la **UPA**.
- Si una alumno/a no presenta buena salud por la mañana antes de venir al colegio, los padres **no deben enviarla/o a clases**, aunque tenga prueba, ya que puede exponerse a una complicación de salud, así como exponer a sus compañeros/as a algún tipo de contagio.
- La silla de ruedas es de uso exclusivo del colegio para efectos de traslado interno. En caso de que un alumno/a requiera su uso por una lesión temporal, la familia deberá traer la silla de ruedas.
- Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs.
- Encargada de UPA: Erika Vanegas.
- Mail de contacto: upa@colegiolaabadia.cl